



LB-SR-SSS-SLB-0001

REGLAMENTO DE EMERGENCIAS

CMLB

COMPAÑIA MINERA LOMAS BAYAS

REGLAMENTO ESPECIFICO DE
EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA
LOMAS BAYAS



Fecha primera de Edición: 30 junio de 2010			
Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
01	2010	Cambio de Sigla de Superintendencia y Cambio nombre Superintendente, Actualización Anexos	Supervisor HSS
02	2017	Actualización de conceptos, cambio de logos, inclusión de nuevos alcances.	Bernardo George. Jefe de PI & Emergencias
03	2022	Modificación de cargos, conceptos e incorporación de términos nuevos.	Bernardo George. Jefe de PI & Emergencias
04	2023	Actualización Documento, incorporación equipos autónomos.	
05	2024	Incorporacion Niveles de Alerta	Bernardo George. Jefe de PI & Emergencias

Emitido por : Bernardo Rojas George Security & Emergency	Revisado por: Rodrigo Bello Senior HS	Aprobado por: Jorge Barboza Superintendente HS
Fecha: Octubre 2024	Fecha: Octubre 2024	Fecha; Octubre 2024

DocuSigned by:
Bernardo George
119F7FDCAA474CE...

DocuSigned by:
jorge barboza
9EF446739F9C456...

DocuSigned by:
Rodrigo Bello
538BA53B090F421...

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



INDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	PROPOSITOS/OBJETIVOS.....	4
III.	ALCANCE	5
IV.	MARCO JURIDICO DE SUSTENTACION.....	5
V.	RESPONSABILIDADES y DEFINICIONES DE CARGO.....	6
VI	CAPACITACION.....	13
VII	INSTRUCCIÓN E INDUCCIÓN A TRABAJADOR NUEVO.....	14
VIII	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO/ ACTIVIDAD.....	16
	8.1 Generalidades durante una emergencia en CMLB.....	16
	8.2 Fase de alerta.....	17
	8.1 Fase de activación por grado de emergencia.....	17
	8.2 Fase de respuesta y evaluación.....	17
	8.3 Fase de limpieza y recuperación.....	18
IX	GENERALIDADES.....	19
X	TERMINOLOGIA O SIGLAS TÉCNICAS.....	23
XI	SANCIONES A LA TRANSGRESIONES.....	23

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



I. INTRODUCCIÓN

Conscientes de la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo saludable y libre de lesiones, para el adecuado desempeño de los trabajadores, Compañía Minera Lomas Bayas, en adelante CMLB, ha revisado y actualizado el Reglamento de Emergencia con el fin de responder a los potenciales peligros que puedan generarse en las distintas áreas de la Compañía como fuera de éstas, definiendo responsabilidades y forma de actuar para cada situación en particular, incluyendo nuevos procesos tecnológicos a los que apunta la minera de futuro.

En éste contexto, es necesario comprender que la seguridad depende del compromiso de todos los miembros de la organización y que el negocio más rentable es el que se deriva de un trabajo seguro y responsable.

Las emergencias controladas desde su inicio, pueden evitar o disminuir lesiones a las personas, a la operación, al medio ambiente y a la propiedad. Para que una situación de emergencia no pase a mayores, se requiere de un adecuado Reglamento para afrontarlas y que cada trabajador de la Compañía, de las Empresas de Servicios Externos, en adelante ESEs, proveedores, visitas y autoridades gubernamentales que ingresen a las dependencias de CMLB conozcan sus responsabilidades actuando en forma eficaz para controlarlas desde su comienzo.

Así, el compromiso de esta Compañía es considerar a la seguridad como un concepto valórico antes que un objetivo prioritario, internalizando en cada uno de sus trabajadores el deseo de hacer prevención, como una práctica permanente en la cultura de las personas con el propósito de evitar situaciones de emergencias a través de las conductas que salvan vidas y los protocolos de fatalidades.

Conductas que salvan vidas:

Las Conductas que Salvan Vidas tienen la intención de salvaguardar vidas y, al seguirlas proteger, a las personas de potenciales consecuencias fatales. Las Conductas que Salvan Vidas tienen una relación directa, basadas en fatalidades anteriores, con las conductas que se violaron justo antes de la ocurrencia de un incidente fatal. Las obligaciones y prohibiciones que constituyen las reglas de las Conductas que Salvan Vidas, son:

- 1.- Venga siempre al trabajo sin haber consumido droga ni alcohol.
- 2.- Use o lleve puesto siempre los equipos de seguridad críticos.
- 3.- Utilice siempre un equipo de protección contra caídas, adecuado cuando trabaje en altura superior a 1,5 metros.
- 4.- Opere solo los equipos para los cuales cuente con la formación y autorización correspondientes.
- 5.- Aislé siempre y compruebe que las fuentes de energía no conduzcan corrientes antes de trabajar en ellas.
- 6.- No modifique ni desactive nunca los equipos de seguridad críticos sin contar con la autorización para hacerlo.
- 7.- Solicite y obtenga siempre una autorización clara antes de entrar en zonas en las que se operan equipos móviles.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



8.- No entre nunca en una zona de peligro sin estar autorizado para hacerlo.

9.-Notifique siempre las lesiones y HPRI

Protocolos de Fatalidades:

Una revisión de recientes fatalidades, Incidentes con Alto Potencial de Riesgo (HPRI) e incidentes serios identificaron la necesidad por un programa de intervención para eliminar las Fatalidades y mejorar nuestro desempeño en salud y seguridad. Este programa se llama SafeWork y una de las iniciativas principales es 'enfocarse en los Peligros Fatales'.

1.-Aislacion de Fuente de Energías.

2.-Trabajos en Altura.

3.-Espacios Confinados y Atmosferas Irrespirables/Nocivos.

4.-Equipos Móviles.

5.-Fallas de Suelos/Estratos.

6.-Seguridad Eléctrica.

7.-Respuesta a Emergencias.

8.-Operaciones d elevación de cargas.

9.-Riesgo de fuego y explosión.

10.-Explosivos y Voladuras.

11.-Gestion de Neumáticos y Llantas.

12.- Falla Estructural.

II. OBJETIVOS

Los objetivos del presente Reglamento de Emergencias es normar el actuar frente a Contingencias o Emergencias, donde debemos ser capaces de:

- Estar preparado para manejar una emergencia o Contingencia de manera efectiva, considerando la Seguridad y la Salud de trabajadores nuestros, de Empresas de Servicios Externos, proveedores y visitas, la protección del Medio Ambiente y la Comunidad.
- Establecer y definir canales de comunicación óptimos, efectivos y transparentes con todas las autoridades y partes interesadas.
- Brindar el apoyo necesario a quienes son afectados producto de una emergencia o Contingencia, como resultante de nuestras operaciones.
- Demostrar que nuestra definición de propósitos, objetivos estratégicos y nuestros valores, son sólidos frente a trabajadores nuestros y de ESEs, proveedores, visitas y la comunidad.
- Asegurar la continuidad de nuestro negocio de manera eficaz y competente.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



III. ALCANCE

El presente Reglamento de CMLB, está diseñado para responder a las Emergencias o Contingencias ocasionadas por las siguientes amenazas en sus instalaciones o en sus alrededores:

Emergencias Generales	Emergencias Naturales	Eventos Masivos de apoyo
Incendios Industriales / explosiones	Sismos	Atentado
Derrames y/o fugas de Sustancias Peligrosas	Lluvias	Sabotajes
Accidente de tránsito al interior y exterior de faena	Aluviones	Disturbios Masivos
Inmersión en piscinas	Tormentas eléctricas	Pandemias
Espacios confinados	Deslizamiento de tierra en caminos.	
Shock eléctrico		
Eventos en Operaciones de equipos autónomos		

IV. MARCO JURIDICIO DE SUSTENTACION

El presente Reglamento, de CMLB ha sido redactado en conformidad a siguiente normativa legal vigente:

- a) Ley 16.744, Ley sobre el seguro de accidentes del trabajo y enfermedad profesionales y sus respectivos Reglamentos.
- b) Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Modificada por la ley 20.173 del 2007y sus Reglamentos.
- c) Decreto Supremo N° 72 de 1985, Reglamento de Seguridad Minera cuyo texto efundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DS 132 de2002 del Ministerio de Minería.
- d) Normas Oficiales emitidas por INN (Instituto de Nacional de Normalización).
- e) Resoluciones emitidas por el Gobierno regional, ya sea de COREMA, SSA.
- f) Lo dispuesto en nuestra Resolución de Calificación Ambiental.
- g) Lo dispuesto en el Código del Trabajo, en su última versión.
- h) Ley N° 20123, que regula trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



V. DEFINICIONES DE CARGOS

En función de estas normas, este reglamento consideran tres etapas:

Pre Emergencia	Emergencia	Post emergencia
Comprende la capacitación, entrenamiento, recursos, equipamiento, simulacros, en general disponer de recursos y acciones preventivas	Considera responsabilidades de los encargados de control, aplicando Procedimientos específicos para diferentes situaciones de emergencias	Considera etapas como: gestión para la continuidad del negocio de manera eficaz y competente, comunicaciones externas e internas, investigación de causas orígenes de la emergencia, revisión de reglamentos y procedimientos e información hacia personal propio, las Eses, visitas, proveedores y autoridades gubernamentales.

5.1 Gerente General, Gerentes y Superintendentes de Reporte Directo (Comité de Emergencia o Contingencia):

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia.
Proveer los recursos necesarios para la adecuada respuesta ante emergencias y el óptimo equipamiento y capacitación de la Brigada de Emergencia para que posean las competencias en el control de emergencias	Asumir la dirección y control administrativo de la Emergencias	Coordinar las labores de reestablecer las operaciones interrumpidas por la Emergencias.
Anualmente Auditar los planes de respuestas a emergencias de las áreas	Asistir al jefe de Emergencia en la toma de decisiones críticas, especialmente aquellas que puedan tener implicaciones estratégicas para la Compañía.	Solicitar al jefe de Emergencia, el informe preliminar de cómo fue gestionado el control de la Emergencia
Anualmente Auditar los planes de respuestas a emergencias de las áreas	Suministrar información y recursos para el manejo de la Emergencia	Definir el equipo de investigación de origen de la emergencia. Aprobar informe oficial de la Emergencia
Autorizar el Programa de Simulacros, controlar las no conformidades resultantes	Servir de nexo con los Organismos Externos, Autoridades y la Comunidad	Asegurar que se tomen las acciones pertinentes que prevengan futuras situaciones de emergencias como la ocurrida
Autorizar las modificaciones del presente documento de acuerdo a cambios operacionales, por modificaciones en la estructura organizacional, por cambios tecnológicos o bien por correcciones emanadas de auditorías internas o externas.	Servir de nexo con otras empresas que puedan brindar ayuda Mutua	
	Autorizar o avalar las decisiones del jefe de Emergencia, que así lo requieran	

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



5.2 Superintendentes, Jefe de Turno o Áreas de CMLB

Antes de emergencias	Durante la emergencia	Después de la emergencia
Conocer el Plan de Emergencia y los Procedimientos de Respuesta Específicos, ante Emergencias	Asumir la dirección y control operacional de la Emergencias, en calidad jefe General de Emergencia, en conjunto con asesor HS del sitio.	Comunicar oficialmente que la Emergencia ha sido controlada
Participar activamente en simulacros y su posterior análisis.	Evaluar la emergencia, si existen personas atrapadas o lesionadas gestionar su rescate como primera prioridad.	Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el presente Reglamento, para analizarlas con el COMITÉ DE EMERGENCIAS
Participar activamente en simulacros y su posterior análisis	Coordinar con los organismos asesores internos la utilización de los recursos necesarios para el control y la mitigación de la Emergencias	Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro. Liderar el Equipo de Investigación de la Emergencia
Anualmente actualizar la evaluación de riesgo del área, a objeto de identificar nuevas tareas, equipos o instalaciones que pueden ser origen riesgos de emergencias.	Poner en funcionamiento las acciones que según el presente Reglamento de Emergencias de CMLB, le correspondan	Liderar el reinicio de las operaciones y continuidad del negocio
Anualmente actualizar Procedimientos Específicos del área de control de emergencias	Modificar el "grado" de una Emergencias para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente.	
Sobre la base de Planes de Capacitación de los integrantes de la Brigada de Emergencia, dar facilidades para que el personal a cargo que es de la brigada participe activamente	Mantener retroalimentado al Comité de Emergencia (Gerente General, Gerentes y Superintendentes de reporte directo) sobre el avance del control de la emergencia y/o solicitud de recursos.	
	Asignar los recursos disponibles en caso de que tenga disponibles	

5.3 Asesores de Seguridad y Salud (LIDER DE EMERGENCIA)

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia
Apoyar al Superintendente, Supervisor Conocer el Reglamento de Emergencias de CMLB y los Procedimientos de Respuesta Específicos de las áreas, ante Emergencias y Contingencias	Asesorar al Superintendente, Jefe de Área o Supervisor que lidera el control de la emergencia, en la estrategia de control, identificación de riesgos, recursos materiales, de personas y otros.	Junto al Superintendente, Jefe de Área o Supervisor que lideró el control de la emergencia, evaluar las condiciones de seguridad del área para reanudar las operaciones
Mantener informada a las respectivas Gerencias y Superintendencias, en todo lo concerniente a equipamiento y competencias de los brigadistas, con que se cuenta en las diferentes áreas, para la respuesta en caso de emergencia.	Activar los brigadistas de otras áreas en caso de ser requeridos.	Junto al Superintendente, Jefe de Área o Supervisor que lideró el control de la emergencia hacer reporte preliminar de lo ocurrido e iniciar la investigación y redacción del informe final
Liderar y participar en el Programa de Simulacros y su posterior análisis	Disponer de personal médico y de Protección Industrial en estado de alerta frente a su requerimiento.	Si producto de la emergencia resulta una o más trabajadores con lesiones de carácter grave, debe apoyar al área comprometida para cerrar el sector del evento y restringir su acceso, hasta que legalmente levantar dicha restricción
Difundir aspectos relevantes del Presente Reglamento en los Procesos de Inducción de Trabajador Nuevo de CMLB, ESEs,		Apoyar a los integrantes de la Brigada de Emergencia para dejar vehículos y equipamiento disponible y ordenado.

Codigo: LB-SR-SSS-SLB-0001

Aprobado por : Superintendente HSS

Revisión : 05

Última Revisión : Octubre 24

Vigencia : Noviembre 25

8 de 21

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



Proveedores, Visitas y Autoridades Gubernamentales		
Inspeccionar periódicamente el equipamiento disponible de la brigada para el control de emergencias.		

5.4 Brigadistas

Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la emergencia
Conocer sus funciones y responsabilidades al incorporarse en calidad de voluntario a la Brigada de Emergencia	Ponerse a disposición del Jefe de Emergencia para evaluar estrategia de control del evento	No permitir el ingreso al área afectada a personas ajenas, hasta que se evalúen los riesgos y se den las condiciones de seguridad. Si la condición así lo amerita deberán instalar barreras física y señalizaciones como área restringida
Firmar adendum de su contrato de trabajo para cumplir funciones de brigadista	Rescatar a las personas atrapadas, si se requiere y es posible	Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos de protección utilizados, dejándolos disponibles para otra eventualidad
Conocer los riegos asociados a su área de trabajo que bajo condiciones diferentes pudiesen generar una condición de emergencia	De ser necesario, prestar primeros auxilios básicos a las víctimas en el sitio del siniestro	Aportar a la investigación que da origen a la emergencia
Participar activamente en Capacitación y Simulacros de Emergencias	Si están dadas las condiciones de seguridad, colaborar en las labores de salvamento de bienes y equipos.	Participar activamente en la reunión de cierre de la emergencia y aportar identificando oportunidades de mejora en la estrategia utilizada para controlar la emergencia
	Toda acción de control de la emergencia debe hacerla evaluando los riesgos y nunca exponerse a tener un accidente con resultado de lesiones	Retirarse del área con la debida coordinación del Jefe de Emergencia

5.5 Trabajadores y Supervisores de CMLB, y ESEs, Proveedores o Visitas

Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la emergencia
Conocer y tener disponible el procedimiento de comunicación de una emergencia, que sucedió, como, donde, a quien y canales de comunicación (teléfonos y canales de radio).	Activar la alarma a través de cualquier medio ante la presencia de una eventual emergencia (bocinas de emergencia, radio de comunicación interna canal 1, vía telefónica al número de emergencia, etc.)	Quedar a disposición del Jefe General de Emergencia, especialmente para aportar con el origen de lo ocurrido
Conocer de los equipos y/o elementos para control de las emergencias, ubicados en sus lugares de trabajo (alarmas, extintores, sistemas automáticos o semiautomáticos contra incendios, accesos, punto de encuentro, etc.).	Iniciar en forma individual las acciones de Control, con los medios a su alcance y sobre los cuales haya recibido entrenamiento.	Estar disponible para aportar a la reanudación de las operaciones y continuidad del negocio
Asistir a las capacitaciones del presente Reglamento y Procedimientos Específicos atinentes	Desarrollar las acciones tendientes a evitar que se expanda o aumente de magnitud la condición de emergencia	
Entrenar la utilización de los equipos de control primario de emergencia, disponibles en las instalaciones en donde laboran (Ejemplo extintor).	Si tiene los conocimientos, prestar auxilio a quienes hayan sido afectados por la emergencia	
Participar cuando le sea solicitado en	Colaborar con la Brigada de Emergencias	

Codigo: LB-SR-SSS-SLB-0001

Aprobado por : Superintendente HSS

Revisión : 05

Última Revisión : Octubre 24

Vigencia : Noviembre 25

9 de 21

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



simulacros controlados	de CMLB cuando esta se haga presente	
Tener una conducta proactiva frente a las acciones y condiciones en su área de trabajo a objeto de controlar condiciones de riesgos que generen emergencias.	Actuar en los Grupos de Apoyo, si es requerido	

5.6 Monitores de Evacuación de las Áreas (jefes de turno)

Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Despues de La Emergencia.
El monitor de evacuación en de carácter voluntario y son trabajadores o supervisores que conocen bien el área y las personas que permanecen en dichas instalaciones	Activar la alarma a través de cualquier medio frente a la presencia de una emergencia (bocinas de emergencia, radio de comunicación interna canal 1, via telefónica al número de emergencia, etc).	Terminada la Emergencia, será la Brigada de Emergencia quien inspecciones y entregue el edificio o área libre de riesgos para nuevamente ingresar a dichas dependencias con seguridad
Conocer las vías de evacuación hacia los Puntos de Encuentro de emergencias del área	Iniciar de inmediato la evacuación de edificio o área de responsabilidad	Recibido el edificio o área, informará personalmente a todas las personas que pueden ingresar, indicando que cualquier irregularidad sea informada de inmediato para su reparación.
En área asignada mantiene señalizaciones de vías de evacuación, luces de emergencia, vía de evacuación despejada y expedita.	Asegurarse la salida de todo el personal y que se dirijan al punto de encuentro	
Lidera y participa activamente en simulacros de evacuación de su área de responsabilidad	En el punto de encuentro, hacer un recuento de las personas que se encontraban en el edificio o área evacuada	
Conoce el presente Reglamento y lo difunde en su área de competencia	Si una persona que estaba en el edificio o área no se retiró por cualquier razón, Informar al Jefe de Emergencia para que personal de la Brigada de Emergencia de CMLB revise el área y rescate a la persona que aún está al interior del edificio o área.	
Mantiene una conducta proactiva frente a las acciones y condiciones en su área de trabajo a objeto de controlar condiciones de riesgos que generen emergencias.	Colaborar con la Brigada de Emergencias de CMLB cuando esta se haga presente	
	Mantenerse en el Punto de Encuentro, no permitiendo que las personas se retiren hasta que se dé aviso del término de la emergencia	
	Terminada la Emergencia, será la Brigada de Emergencia quien inspecciones y entregue el edificio o área libre de riesgos para nuevamente ingresar a dichas dependencias con seguridad	

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



VI CAPACITACION y ENTRENAMIENTO SOBRE ESTE REGLAMENTO

La capacitación para trabajadores de CMLB, las ESEs, Proveedores, Visitas tiene como objetivo validar y generar las competencias a la persona al enfrentar una condición de emergencia, que reaccione coordinadamente en temas de comunicación, control de la emergencia con recursos disponibles, evacuar el edificio, área o equipo cuando las condiciones se tornan inseguras para su persona y otras que se encuentren en su entorno.

Toda capacitación en temas de emergencia debe comenzar y terminar indicando que nada justifica que un trabajador se exponga a sufrir un accidente al controlar este evento fuera de control.

La capacitación en temas de Emergencias estará definida en el Procedimiento de Capacitación de CMLB, considerado dos tipos de capacitaciones trabajadores, en función de:

- ✓ Capacitación General en Temas de Emergencia: es para todos los trabajadores de CMLB, ESEs y proveedores que ingresan a las dependencias de la Compañía y será dictado anualmente.
- ✓ Capacitación a personal de CMLB que pertenece a la Brigada de Emergencia.

VII INSTRUCCIÓN E INDUCCIÓN A TRABAJADOR NUEVO

Toda persona que se integre a CMLB o bien a faena a través de una ESE y que bajo condiciones contractuales, antes de iniciar sus labores debe incorporarse al Programa de Inducción de CMLB. Este Programa considera entre otros temas la Seguridad y Salud:

7.1.-Inducción de hombre nuevo en CMLB, que forma parte de normativa de informar acerca de los riesgos inherentes de los procesos productivos de la Compañía. Esta inducción está dirigida a trabajadores propios, de ESEs y proveedores, es dictada por la Gerencia de Seguridad y Salud considera un capítulo completo de Emergencias en CMLB que indica:

- ✓ Tipos de emergencias que pudiesen producirse en CMLB.
- ✓ Respuesta primaria a los tipos de emergencias.
- ✓ Comunicación de Emergencia en CMLB.
- ✓ Canales de comunicación de emergencias en CMLB.
- ✓ Monitores de Evacuación de Emergencia.
- ✓ Puntos de encuentro para emergencias.
- ✓ Respuesta a emergencia con lesionados.
- ✓ Emergencias en equipos autónomos.

La inducción de hombre nuevo en CMLB es evaluada individualmente y tienen una ponderación mínima de aprobación y entendimiento de parte del trabajador.

7.2.-Inducción a Visitas y Autoridades Gubernamentales en CMLB. Esta inducción es más específica a dar a conocer los riesgos inherentes de los procesos productivos de la Compañía, recomendaciones generales de Seguridad y Salud, responsabilidad de su anfitrión asociados a evitar que su estadía en faena este fuera de control y finalmente a los tipos de emergencia que pudiesen producirse, evacuación de áreas por emergencia y lugares donde se ubican los Puntos de Encuentro por Emergencia. Los registros de Inducción se mantendrán de acuerdo a lo establecido por La Gerencia de Recursos Humanos.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



VIII. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO / ACTIVIDAD

Título I

Generalidades durante una Emergencia en CMLB

Artículo 1

Las emergencias que se produzcan en las instalaciones en CMLB, serán tratadas de acuerdo con el siguiente Reglamento, donde cada trabajador al poseer los conocimientos necesarios para actuar coordinadamente al objeto de que los esfuerzos deben estar orientados a:

- ✓ Detección anticipada de las Áreas de Riesgos que puedan involucrar un posible daño ambiental, a personas y a bienes materiales.
- ✓ Crear y Mantener identificadas las vías de evacuación de CMLB.
- ✓ Capacitación en el plan e instructivos en cada área, que orienten a las acciones y roles a seguir durante la situación de emergencia.
- ✓

Artículo 2.

- ✓ Provisión anticipada y razonable de recursos, para enfrentar las emergencias y sus impactos asociados.
- ✓ Comunicación proactiva con todos los involucrados por la situación de emergencia; personal de CMLB, autoridades, comunidad, y otras partes interesadas.
- ✓ Evaluación y análisis de las situaciones de emergencia ocurridas, para enfrentar más eficientemente las futuras situaciones.
- ✓ Capacitación en programas formales de entrenamiento ante situaciones de emergencias, como, por ejemplo; simulacros, operación de extintores y control de sustancias químicas, entre otros.
- ✓ Creación de puntos de encuentros, considerando los peligros que puedan estar cerca del lugar definido.

Artículo 3

- ✓ El Jefe de la Brigada de Emergencia prepara, antes de la finalización de cada año, el "Programa de capacitación para el Plan de Emergencias" para el año siguiente.

Artículo 4.

La preparación para las emergencias contemplará las siguientes acciones:

- ✓ Definición, implementación y mantención de estándares de seguridad para emergencias en las instalaciones de la compañía.
- ✓ Realización de simulacros.
- ✓ Organización, capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencia.
- ✓ Preparación del personal en técnicas de primeros auxilios y uso extintores.

Artículo 5

La respuesta organizada de las personas frente a una emergencia se coordinará mediante los instructivos específicos de emergencias los cuales establecerán:

- ✓ El procedimiento de notificaciones que deberá seguirse.
- ✓ La organización de los niveles de mando frente al evento.
- ✓ Los medios necesarios para una adecuada respuesta frente a la emergencia.
- ✓ Las acciones y lugares de evacuación o refugios para el personal, en caso de las distintas Grados.
- ✓ Las acciones de recuperación post emergencia que deben adoptarse.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



- ✓ Las acciones específicas que se deben adoptar en los procesos de Operaciones Autónomas.

Título II

Recursos Disponibles: Ambulancias, como el carro bomba, el carro de rescate, camiones aljibe, herramientas neumáticas y eléctricas propias de la brigada etc.

Dotaciones: se refiere a la Brigada.

Título III

Fase de activación de una emergencia.



TITULO IV

Fase de Alerta

El objetivo de las alertas es **vigilar permanentemente la evolución de manifestaciones de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos** para recabar, evaluar y difundir lo antes posible. Lomas Bayas considerara **3 tipo alertas tempranas preventivas**, cuya finalidad será alerta a la organización de eventos emergentes, monitoreo de las condiciones internas de site para enfrentar una emergencia y los procesos evolutivos de vigilancia.

Esta Comunicación preventiva será ejecutada a través de los canales de Comunicación existentes para dicho efecto.

Los significados son los siguientes:

- **Alerta Temprana Preventiva (verde):** es una situación **de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención**, constituye un estado de anticipación en los términos y condiciones factibles a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando **una amenaza crece en extensión y severidad**, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse a los necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento.
- **Alerta Roja:** sucede cuando **una amenaza crece en extensión y severidad** requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento. Se puede establecer de inmediato sin que exista previamente una alerta amarilla.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



Artículo 8

Todo evento detectado por cualquier trabajador, y que sea definido como una emergencia, deberá ser comunicado a su por frecuencia N° 1 o Anexo 8711, al Asesor HSS de turno, quien deberá tomar el rol de Jefe de Emergencia en horarios no administrativo, de estar en horario administrativo, el Jefe de Emergencias asumirá liderazgo de esta.

TITULO V

8.3 Fase de activación por grado de emergencias

Artículo 9

Cada uno de los riegos evaluados, se pueden convertir en una emergencia o en una crisis por lo que las Emergencias se clasificarán de acuerdo al grado de daño que estas puedan realizar a las personas, al proceso operacional, al patrimonio de la empresa o al medio ambiente. Para ello se establecieron 03 niveles de emergencias.

VIII Clasificación de las Emergencias

8.1 Emergencias Grado 1:

Aquellas Emergencias que afectan solo un área de operación y puede ser controlada con recursos de dicha área, incluidos los procesos de autonomía.

Implica	Activación de la emergencia	Recursos necesarios	Reportes
- Incidentes a personas de carácter leves o menos graves. - No hay interrupción de las operaciones - No hay equipos críticos que puedan ser afectados. - Impacto Ambiental controlable con recursos propios	- Trabajadores propios o ESEs - Supervisores CMLB. - Jefe de Emergencia (LE). - Brigada de Emergencia del área - Asesores HSS.	- Los Solicitados por el LEA. - Investigación del incidente dirigido por el LEA. - Los necesarios para prevenir su ocurrencia - Equipos de Emergencias en caso de ser necesarios (ABC)	- Gerencia General - Jefatura del área - Superintendencia HSS.

8.2 Emergencias Grado 2:

Aquellas Emergencias que afectan a más de un área de operación y deben ser controlados con recursos incluso de otras áreas.

Implica	Activación de la emergencia	Recursos necesarios	Reportes
- Incidentes a personas de carácter graves. - Interrupción de las operaciones. - No hay equipos críticos que puedan ser afectados. - Impacto Ambiental controlable con recursos internos de la compañía.	- Trabajadores propios o ESEs - Supervisores CMLB. - Jefe de Emergencia (LE). - Brigada de Emergencia del área - Asesores HSS.	- Equipo de Respuesta y - Recuperación (ERRS-ABC) - Los Solicitados por el LE. - Investigación del incidente dirigido por el LE y Asesor HSS designado. - Los necesarios para prevenir su ocurrencia	- Gerencia General - Jefatura del área - Superintendencia HSS. - Autoridades y Servicios públicos inherentes a la emergencia.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



8.3 Emergencias grado 3:

Aquellas Emergencias que afectan a todas las áreas de operación y deben ser controladas con recursos de todas las áreas e incluso con apoyo externo.

Implica	Activación de la emergencia	Recursos necesarios	Reportes
-Incidentes a varias personas de carácter graves o fatales -Interrupción prolongada de las operaciones. -Equipos críticos que puedan ser afectos. -Impacto Ambiental no controlable con recursos internos de la compañía.	-Líder de emergencia (LE) -Coordinador de emergencia del área (CEA). -Brigada de Emergencia. -Asesores HSS.	-Equipo de Respuesta y - Recuperación (ERRS-ABC) -Los Solicitados por el LE. -Investigación del incidente dirigido por el LE y Asesor HSS designado. -Los necesarios para prevenir su ocurrencia	-Gerencia General -Jefatura del área -Superintendencia HSS. -Autoridades y Servicios públicos inherentes a la emergencia. -Medios de prensa -Familiares -Comunidad

TITULO VI

Fase de Respuesta y Evaluación

Artículo 10

Comunicaciones en una emergencia:

Las comunicaciones en condiciones de emergencia Grado 1 o Grado 2 las realizará el Equipo de respuesta y recuperación del sitio (ERRS) que se describe su funcionamiento y composición en el Plan de Manejo de Crisis y, si la emergencia es Grado 3 el ERRS será encargado de la comunicación, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo de Crisis y continuidad del negocio.

Artículo 11

Asignación de Recursos:

En caso de encontrarse en Grado 1 o Grado 2, los recursos internos, serán asignados al encargado de emergencia del área quien es el Jefe de Turno, este último deberá estar en constante comunicación con el Jefe General de la Emergencia a quien se le deben solicitar los recursos.

En caso de encontrarse en Grado 3, los recursos, serán asignados al Jefe de La Emergencia, este último deberá estar en constante comunicación con el ERRS a quien se le deben solicitar los recursos internos y/o externos.

Una vez analizada la situación por el Jefe de Emergencia y el Superintendente HSS, se deberá informar al ERRS.

Artículo 12

Evaluación:

En todo momento, Jefe de la Emergencia deberá estar en constante comunicación con el ERRS, para evaluar la situación de la emergencia y dar por finalizada esta fase y comenzar con la fase de limpieza y recuperación.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



Artículo 13.

Búsqueda y Rescate:

En todo momento, Jefe de la Emergencia deberá estar en constante comunicación con el equipo que haya sido designado para cumplir funciones específicas de búsqueda y/o rescate, estos pueden ser los mismos monitores de evacuación de las áreas o quienes el Jefe de brigada designe

Título VII

Fase de Limpieza y Recuperación

Artículo 14

Durante esta fase, el Jefe General de la Emergencia mantendrá su liderazgo asegurando que todas las acciones posteriores se enfoquen en:

Recuperación del máximo de información para la generación de los respectivos informes de investigación de incidentes.

Evaluar el reintegro de los trabajadores a las áreas (si es que fueron evacuadas)

Mitigación de los impactos ambientales y comunitarios ocurridos.

IX.- GLOSARIO DE TERMINOS.

Para efectos de lograr una adecuada interpretación de los requerimientos del presente Reglamento, a continuación, se definen los principales términos específicos de uso frecuente en el mismo, para servir así de referencia a todo aquel que tenga responsabilidad en la puesta en operación del reglamento:

Accidente: Todo hecho súbito que interrumpe el proceso normal de trabajo y que puede afectar negativamente a los trabajadores, equipos o sistemas, las operaciones o al medio ambiente. Todo accidente es un siniestro.

Amenaza: La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir, analizada considerando solo el tipo de evento y el lugar. También se utiliza el término "peligro" con la misma connotación.

Amenaza Ambiental: Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas y vida silvestre

Apoyo Logístico: Función de respuesta a Emergencias durante las fases de Control y Mitigación, consistente en coordinar los recursos internos necesarios para apoyar y facilitar la operación de los grupos de "Acción de Emergencias".

Atentado: Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que pudo haber sido, de carácter intencional. Todo atentado es por lo tanto un siniestro.

Ayuda Institucional: Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder de "oficio" a los siniestros en una jurisdicción.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



Bocinas de emergencias: Bocina de alto ruido de aire comprimido las cuales están instaladas en toda la faena minera, este equipo está desarrollado para alertar a los trabajadores frente a emergencias naturales o artificiales permitiendo reaccionar adecuadamente y aplicando las medidas dispuestas por la empresa.

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

Desastre: El resultado de una Emergencias cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el sistema que las sufre.

Emergencias: Toda situación que implique un "Estado de Perturbación" parcial o total de un sistema, por la posibilidad inminente de ocurrencia, o la ocurrencia real de un siniestro, y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo, o que requiera una respuesta superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles (respuesta básica), y que implique la modificación temporal de la organización del sistema.

Escenario: Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de Actividad y Lugar.

Evacuación: Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolle procedimientos predeterminados tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios, o por medios existentes en su área, mediante el desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante o después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe su recuperación.

Reglamento de Emergencias: Requerimientos generales, tanto de orden organizativo como técnico y operacional, que deben cumplirse por todas las facilidades de CMLB, con miras a responder a los posibles siniestros que puedan presentarse. Guía para el diseño del Reglamento de Respuesta ante Emergencias de CMLB.

Plan de Manejo de Crisis: Actividades comunicacionales que se deberán realizar en casos de un evento que escapa a los que puedan ser atendidos por el sitio.

Plan de Contingencias de las Áreas (PCA): Respuesta preestablecida en las áreas para eventos que comprometan la funcionalidad operacional de la empresa, pero sin que haya compromiso potencial de víctimas.

Potencialidad: El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades, u otro para CMLB de resultados negativos.

Primer Auxilio Médico: Atención primaria prestada a una víctima en el sitio del siniestro, con el fin de estabilizar su estado, mientras recibe atención médica especializada, cuya activación estará dada bajo la evaluación de cada caso que se atienda en una emergencia.

Riesgo: Una amenaza o peligro evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad esperada.

Recuperación: Actividad final en el proceso de respuesta a un siniestro, consistente en reestablecer la operatividad de un sistema interrumpido por la presentación del mismo.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



Respuesta de Línea: Acción inicial, de carácter individual, pudiendo ser simultánea, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.

Punto de Encuentro (PEE): Punto de Encuentro de Emergencias, es donde todo el personal debe ser conducido por el Monitor de Evacuación.

Autonomía: Proceso de operación de equipos sin la interacción directa de personas.

Respuesta Externa: Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a una empresa, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por su propios medios en un proceso de Evacuación, para posteriormente ser revisado por área de salud.

Sabotaje: Acción premeditada de daño a equipos, instalaciones, productos ubicados en un sistema.

Salvamento: Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una Emergencias en sus instalaciones.

Siniestro: Todo evento indeseado, no programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.). También se lo suele denominar "incidente".

Seguridad: Un nivel "aceptable" de riesgo. Un riesgo que ha sido controlado adecuadamente.

Traje de Protección: Equipo diseñado para proteger a quien lo lleva del calor y/o contacto de sustancias peligrosas con la piel, ojos y sistema respiratorio.

Víctima: Persona que ha sufrido daño a su integridad física o salud, como consecuencia del siniestro.

X SANCIONES A LA TRANSGRESIONES

Las sanciones a este reglamento estarán regidas según lo mencionado en el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad de Compañía Minera Lomas Bayas y a los homólogos de las Empresas de Servicios Externos, el que es dado a conocer a cada trabajador Nuevo, así como también para las conductas que salvan vidas nombradas al principio de este reglamento

En caso de detectar un incumplimiento al presente reglamento se evaluarán las responsabilidades y sanciones aplicables a lo mencionado en el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad de Compañía Minera Lomas Bayas, conductas que salvan vidas y a los homólogos de las Empresas de Servicios Externos por la Gerencia de Personas y la Superintendencia de Seguridad, Salud. Sin perjuicio de las sanciones aplicables establecidas a la normativa aplicable vigente que pudiesen corresponder.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



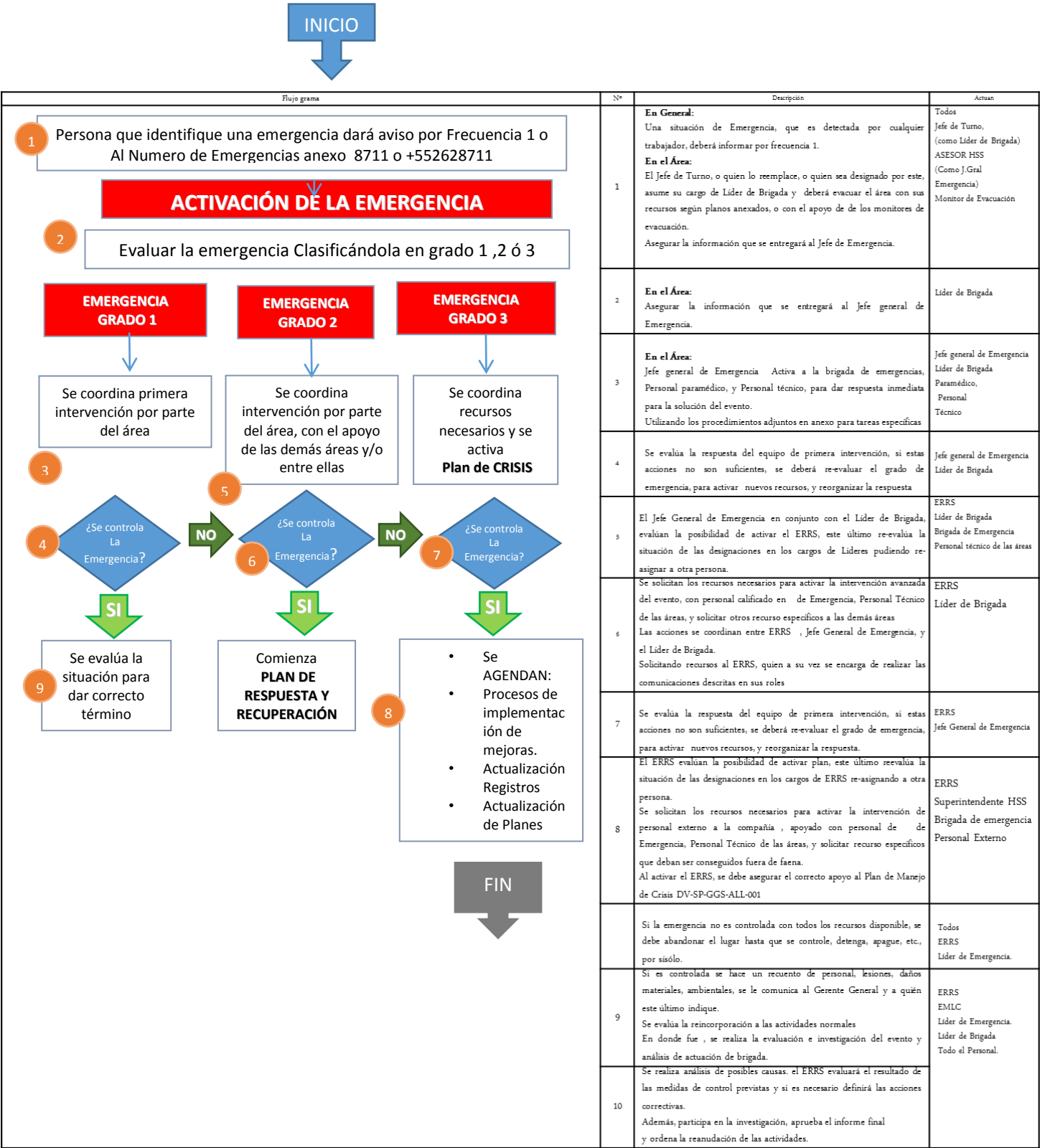
XI ANEXOS

- Anexo A - Flujograma de Emergencias
- Anexo B - Planos de Área y Puntos de Encuentro de Emergencia (PEE)
- Anexo C – Plan de Contingencias Mina
- Anexo D – Plan de Contingencias SX.
- Anexo E- Plan de Contingencias CH-AP-LIX.
- Anexo F – Plan de contingencias Bodega.
- Anexo G – planos ubicación DEA
- Anexo H – Planos Ubicación Punto encuentro Ambulancia.

REGLAMENTO ESPECIFICO DE
 EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA
 LOMAS BAYAS



Anexo A - Flujograma de Emergencia



REGLAMENTO ESPECIFICO DE EMERGENCIAS DE COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

